

RESOLUCIÓN No. 0723 DE 2025
(02 de mayo de 2025)

“Por la cual se termina un nombramiento en provisionalidad”

**LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 1 la Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0168 del 1 de febrero de 2023, fue encargada, entre otros, a la servidora pública **SONIA MILENA MONTENEGRO ANGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.968.540, titular en carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Oficina de Laboratorio de Ciudad, a partir del 15 de febrero de 2023.

Que el inciso primero del artículo 25 de la Ley 909 de 2004, prescribe: ***“Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”*** Resaltado y subrayado fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.3.3 señala: ***“Provisión de vacancias temporales en empleos de carrera. De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de***

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.”

Que mediante Resolución No. 0282 del 14 de febrero de 2023, fue nombrado en provisionalidad el servidor público **NELSON MAURICIO ISAZA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.158.043, en la vacante temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo, a partir del 1 de marzo de 2023 y mientras dure la situación administrativa de la servidora pública **SONIA MILENA MONTENEGRO ANGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.968.540.

Que mediante Resolución No 0667 del 22 de abril de 2025, se dio por terminado el encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Oficina de Laboratorio de Ciudad y que viene desempeñando la servidora pública **SONIA MILENA MONTENEGRO ANGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.968.540, a partir del 12 de mayo de 2025.

Que de acuerdo con lo señalado el artículo 2.2.5.3.4: **“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.**

Que teniendo en cuenta que la servidora pública **SONIA MILENA MONTENEGRO ANGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.968.540, retorna al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo del cual es titular con derechos de carrera administrativa, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad en la vacante temporal antes citada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -. Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad realizado al servidor público **NELSON MAURICIO ISAZA PEÑA**, en el empleo

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo, a partir del 12 de mayo de 2025, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -La presente Resolución deberá ser comunicada al servidor público **NELSON MAURICIO ISAZA PEÑA** y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa

ARTÍCULO TERCERO. -. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los



Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y aprobó:
Proyectó:

Gustavo Martínez P. - Director de Talento Humano
Paola Andrea Aparicio Ortiz. Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.